Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015-0011

REF.: TIENE POR AUTORIZADO TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTA ARENAS, 12 ENE. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo Nº 05 de 2013 y el Decreto supremo Nº 061 de 2014;la ley N°20981, de Presupuesto de Sector Publico para el año 2017 la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 , que nombra a doña Ingrid Burgos Torres, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región, de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N° 015/028, del 24 de Enero de 2017, que establece nuevo orden de subrogancia , autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles , en dependencias que señala; la Resolución exenta N°015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba texto refundido del Manual de Transferencia y sus modificaciones anteriores ; la Resolución Exenta N°015/0822, del 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles , Ordinario N° 36, de fecha 09 Enero de 2018 , del Secretario General de corporación Municipalidad de Punta Arenas , y los demás antecedentes tenidos a la vista .

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Ordinario N° 036, de fecha 09 de Enero del 2018, del Secretario General de la Corporación de Punta Arenas , solicita autorizar traspaso de fondos desde jardín infantil "Archipiélago de Chiloé "(12101030), hacia el jardín Infantil "Nelda Panicucci" (12101032), por la suma de $1.261.682.- (un millón doscientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos) para cubrir gastos operacionales.

2.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar traspaso de fondos, cumple con los dispuesto en el acápite V.9 del Manual de Transferencias de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan y/o administren jardines infantiles .

3.- Que, es necesario dictar el respectivo acto administrativo para autorizar traspaso de fondos.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR AUTORIZADO Traspaso de Fondos en el mes de Diciembre de 2017, por la suma de $1.261.682.- (un millón doscientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos), desde el jardín infantil "Archipiélago de Chiloé" (12101030), hacia el jardín infantil "Nelda Panicucci" (12101032), ambos establecimientos administrados por la Corporación Municipal de Punta Arenas.

2.- DÉJESE establecido, que el registro de los fondos Transferidos en Diciembre de 2017 para la administración de los jardines infantiles que indica, dependientes de la Corporación Municipal de Punta Arenas; quedara de la siguiente manera:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
INGRID BURGOS TORRES
Directora Regional
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Junta Nacional de Jardines Infantiles

IBT/PPB/OGH/rmv.

DISTRIBUCIÓN:
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Corporación Municipal de Punata Arenas
Jardín Infantil Archipiélago de Chiloé (12101030)
Jardín Infantil Nelda Panicucci (12101032)
Subdirección de Planificación
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Transferencia de Fondos
Partes

Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación Salud Atención al Menor

Control y Calidad

RECEPCIÓN
10 ENE 2018
JUNTA NACIONAL JARDINES
DE INFANTES 20 REGION
66

ORD: Nro / 036 /
ANT: No hay
MAT: Traspaso de fondos.

PUNTA ARENAS, Enero 09 de 2018

DE: SR. SEGUNDO ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

A: DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE MAGALLANES

Junto con saludar, se solicita a usted autorizar traspaso de fondos desde jardín Infantil Archipielago de chiloe código 12101030 ubicado en Avenida Canal de Chacao Nro. 4091, hacia el jardín Nelda Panicucci código 12101032, ubicado en calle Ernesto Guajardo Nro. 3025 de la ciudad de Punta Arenas, ambos establecimientos administrados por la Corporación Municipal de Punta Arenas, por un monto de $1.261.682.-

Lo anterior con el fin de cubrir los gastos operacionales del jardín Nelda Panicucci.

Sin otro particular y en espera de una buena acogida se despide atentamente.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
SECRETARIO GENERAL
PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

SEGUNDO ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

SAS/jvq/pvm/atl
DISTRIBUCIÓN:
- JUNJI
- Departamento de Finanzas y Contabilidad.
- Departamento de Educacion